

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXIV LEGISLATURA

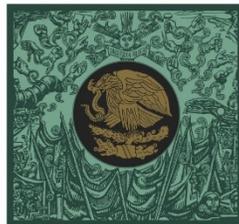
3

TERCER

INFORME

VICENTE A. ONOFRE VÁZQUEZ

DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 33 DEL ESTADO DE MÉXICO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



DIP. VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ

Distrito 33 del Estado de México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1. ASISTENCIAS.....	7
2. TRABAJO LEGISLATIVO EN EL PLENO.....	8
2.1. Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.....	8
2.2. Aprobación de Decretos de Ley y Reformas Legales Relevantes.....	11
3. TRABAJO EN COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS.....	18
3.1. Comisión de Gobernación y Población	18
3.2. Comisión de Radio y Televisión.....	21

PRESENTACIÓN

Como un acto democrático y republicano, cumplo en este momento con la obligación dispuesta por el artículo 8, en su numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en mi carácter de Diputado Federal al H. Congreso de la Unión por el Distrito 33 del Estado de México, con cabecera en Chalco, de rendir cuenta cabal del ejercicio de las atribuciones que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y su reglamento me otorgan.

Durante esta LXIV Legislatura, tuve la oportunidad de pertenecer a esa mayoría que el Pueblo de México dio a **Andrés Manuel López Obrador** y la Coalición Juntos Haremos Historia en las históricas elecciones de 2018 y, como tal, contribuir con la Cuarta Transformación que nuestro Presidente de la República y miles de mexicanas y mexicanos vienen y venimos impulsando.

Tuve la grata satisfacción de trabajar bajo la coordinación, como diputado integrante del Grupo Parlamentario de **morena**, por los diputados Mario Delgado Carrillo e Ignacio Mier Velazco, a quienes extendo un amplio y profundo reconocimiento por el invaluable apoyo que me brindaron para el desempeño de mis funciones al frente de esta Mesa Directiva.

Desde el comienzo de la legislatura, y al comienzo de cada año de ejercicio legislativo, refrendamos el compromiso de ser diligentes en el desarrollo de los asuntos que la vida pública de nuestra Nación que se ponían en nuestras manos, y con ello, asumimos la responsabilidad de ser asertivos en las decisiones que habríamos de tomar, dada la trascendencia que las mismas pueden tener en la vida de las y lo mexicanos. Sin ser presuntuoso, creo que hemos cumplido, pero también asumo que falta mucho por cumplir y por reconstruir en el país.

Las actividades que se informan, se efectuaron durante los dos periodos de sesiones ordinarias del tercer año legislativo.

Muchas gracias.

Vicente Alberto Onofre Vázquez

DIPUTADO FEDERAL

1. ASISTENCIAS.

Durante el Tercer Año Legislativo, en los dos periodos de sesiones, se realizaron 69 sesiones, de las cuales 39 fueron en el primer periodo y 30 en el segundo, las cuales en su conjunto representaron 588 horas de trabajo.

No omito mencionar que por los efectos de la pandemia que aún atravesamos, y la veda electoral a la que estamos sujetos, por tratarse este año de uno de carácter electoral, a la fecha no han sido convocados periodos extraordinarios en este año legislativo.

En mi carácter de diputado federal, durante el primer periodo del tercer año, que comenzó el 1 de septiembre y concluyó el 31 de diciembre de 2020, asistí a 25 sesiones (64.1%), me ausenté por contingencia sanitaria de 10 sesiones, entre los meses de octubre y noviembre, y justifiqué una sola ausencia al pleno.

Durante el segundo periodo de sesiones, se llevaron a cabo 30 sesiones, las cuales representaron 228 horas de trabajo. De estas, he asistido a su totalidad, con 30 asistencias (100%).

2. TRABAJO LEGISLATIVO EN EL PLENO.

2.1. Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.

Durante el primer periodo de sesiones, de este tercer año legislativo, presenté y suscribí 6 iniciativas con proyectos de decreto, de las cuales 5 fueron del Grupo Parlamentario de Morena y 2 como diputado iniciante.

Como parte del Grupo Parlamentario de **morena, suscribí las siguientes iniciativas:**

- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1 de septiembre de 2020, que se encuentra pendiente de dictamen, y que tiene como objeto hacer eficiente la erogación de recursos públicos destinados al sostenimiento de los partidos políticos en cuanto a sus actividades ordinarias y de campaña.
- Proyecto de decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley General de Víctimas, presentada el 9 de septiembre de 2020, con el objeto de ordenar el funcionamiento de algunos fideicomisos que deben subsistir, proceder a la extinción de otros instrumentos de carácter fiduciario. Esta iniciativa fue dictaminada Aprobada el 6 de octubre de 2020 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre del mismo año.

- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía, presentada el 14 de septiembre de 2020, con el objeto de establecer amnistía en favor de las personas que desempeñaron el cargo de Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos dentro del tiempo comprendido entre el 1º de diciembre de 1988 y el 30 de noviembre de 2018, contra los cuales se hubiera ejercido o se pudiera ejercer acción penal ante los tribunales federales por la comisión de delitos contra la Federación durante el ejercicio de su respectivo encargo. Dicha iniciativa fue retirada por el Grupo. Retirada.
- Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores, el 6 de octubre de 2020, turnada a la Comisión de Ganadería con opinión de las Comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de crear un ordenamiento jurídico con el objeto de impulsar, conservar, proteger, organizar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas con la apicultura y los agentes polinizadores. Establecer las bases para el impulso y desarrollo de la industria apícola mexicana.

Esta iniciativa fue dictaminada y aprobada el 25 de marzo de 2021 y esta pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia y se abroga la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos presentada el 21 de julio de 2021, y turnada a la Comisión de Gobernación y Población con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de crear un ordenamiento jurídico en materia de juicio político y declaración de procedencia, con el objeto de regular a los sujetos de responsabilidad política en el servicio

público, las causales y sanciones en el juicio político, las autoridades competentes y el procedimiento en el juicio político, así como a los sujetos de responsabilidad penal en el servicio público.

Ejerciendo mi derecho de iniciativa, previsto en la Constitución Política a de los Estados Unidos Mexicanos, presente e inicie los siguientes:

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 18 de noviembre de 2020, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con el objeto de obligar al Estado a proteger los derechos de las ciudadanas y ciudadanos consumidores, garantizando el consumo y uso de bienes, productos y servicios justos, seguros y proporcionales e información completa, clara y veraz sobre los mismos, así como la prevención, investigación, sanción y resarcimiento en caso de que sean violentados. Esta iniciativa está pendiente de dictamen.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 18 de noviembre de 2020, pendiente de dictamen y con el objeto de garantizar que la población en todo el territorio nacional cuente con un servicio público de bomberos cercano a las emergencias, profesional, eficiente y oportuno; así como que las bomberas y bomberos adquieran la categoría de servidores públicos municipales y puedan ejercer el conjunto de derechos y prerrogativas que ello conlleva.

2.2. Aprobación de Decretos de Ley y Reformas Legales Relevantes.

Como diputado a la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, participe en la aprobación de 128 decretos que reforman nuestro actual marco legal federal, mejorándolo y con el fin de cuidar los intereses del Pueblo de México.

Destacan en estos:

- Decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, aprobado el 1 de septiembre de 2020, con el voto a favor de 420 diputadas y diputados, y publicado en el DOF el 2 de septiembre de 2020, **con el fin de garantizar la continuidad del trabajo legislativo, instaurando la modalidad de sesiones a distancia, cuidando la salud de los trabajadores de la Cámara y de las Diputadas y Diputados.**
- Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado el 2 de septiembre de 2020, **que elimina el fuero del presidente de la República.**
- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, aprobado el 23 de septiembre de 2020, con el voto a favor de 300 diputadas y diputados, entre los que me cuento satisfactoriamente, 64 votos en contra del PAN y el PRD, y 41 abstenciones del PRI, y **que establece que ningún servidor público federal puede ganar más que el Presidente de la República.**

- Decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Ejecutivo Federal, el 9 de septiembre de 2020, aprobado el 19 de octubre y en su minuta devuelta por la Cámara de Senadores el 5 de noviembre, siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de noviembre del mismo año.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado el 10 de noviembre de 2020 y publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre 2020.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, aprobado el 19 de octubre de 2020 y la minuta devuelta por la Cámara de Senadores el 5 de noviembre del mismo año.

Esta reforma tiene por objeto regular la recaudación para el 2021 considerando la simplificación administrativa y seguridad jurídica, uso de nuevas tecnologías, gestión tributaria, eficiencia recaudatoria, y el combate a la corrupción y la evasión y elusión fiscales.

- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprobado el 9 de diciembre de 2020 y que el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador dispuso fuera publicado en el D.O.F. para su entrada en vigor el 16 de diciembre del mismo año. Esta iniciativa fue aprobada por 441 votos en pro, 13 en contra y 6 abstenciones.

Esta es una de las iniciativas del Ejecutivo que con mayor agrado comparto y, sin duda alguna apoyé, porque tiene por objeto garantizar que los trabajadores reciban una pensión competitiva, con base en los estándares internacionales, mejorando las condiciones de vida de pensionados y facilitando el acceso justo a una pensión en condiciones de dignidad.

El decreto aprobado propone:

- 1) Sujetar a las comisiones que cobran las administradoras de fondos para el retiro a un monto máximo que será promediando de los cobrados en EUA, Colombia y Chile;
- 2) Determinar que en caso de que dichas comisiones sufran bajas en los países citados se deberán aplicar esas reducciones en México;
- 3) Disminuir el número de semanas de cotización que se requiere para gozar las prestaciones de los seguros de cesantía de dos mil doscientas cincuenta semanas a mil semanas;
- 4) Incrementar a partir del 2023 la aportación a la cuenta individual de los trabajadores de 6.5% a 15% incluyendo cuota social;
- 5) Aumentar el monto de la pensión garantizada que se otorga a los trabajadores por cesantía para que se calcule considerando las semanas de cotización y el promedio de salario base de cotización que el trabajador obtuvo durante su vida laboral, siendo gradual de 2023 a 2030;
- 6) Ampliar las opciones a las que pueden acceder los trabajadores para disponer de los recursos de su cuenta individual, posibilitando que pueda

contratar un seguro de renta vitalicia y mantener los recursos en una administradora de fondos;

- 7) Regular que en caso de fallecimiento del trabajador los beneficiarios no necesitarán acudir a una instancia jurisdiccional;
 - 8) Normar un esquema para dar mayor agilidad al pago de las pensiones; y,
 - 9) Estipular que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) deberá enviar a la SHCP un análisis de los resultados obtenidos con la aplicación de la reforma en comento a fin de que pueda enviarse este informe al Congreso de la Unión.
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Esta iniciativa, tiene por objeto garantizar el derecho a la vivienda digna y adecuada, destacando el establecimiento de la posibilidad de que los trabajadores puedan acceder a créditos destinados a la adquisición en propiedad de suelo destinado para la construcción de sus habitaciones; precisar el derecho del trabajador para recibir directamente y sin intermediarios los créditos a la vivienda que otorguen el INFONAVIT y el FOVISSSTE; y otorgar derechos a los trabajadores independientes o que no son activos, pero que estuvieron afiliados al INFONAVIT, para recibir los créditos referidos. Esta iniciativa del Presidente, fue aprobada, dada su trascendencia por 463 votos a favor y 1 en contra, el 19 de noviembre de 2020.

- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y **que tiene por objeto eliminar las prácticas que dañan los derechos de los trabajadores a través de la subcontratación de personal –outsourcing**. Esta reforma, de gran importancia para los trabajadores, ya que garantiza los derechos del trabajador, elimina la subcontratación sin derechos laborales y sanciona a quienes por esta vía pretenden evadir responsabilidades fiscales la aprobamos por 347 votos a favor, 77 en contra y 32 abstenciones.
- **Uno de los compromisos que como candidatos de la Coalición “Juntos Haremos Historia” asumimos con nuestros electores**, con esos más de 30 millones de mexicanos que votaron por Andrés Manuel López Obrador y los candidatos que los acompañaron en todo el país, **fue revisar y revertir a aquellas reformas estructurales que le hicieran daño al país, al patrimonio del pueblo y a la soberanía nacional**.
- Por ello, cuando el Presidente López Obrador, turno a la Cámara como iniciativa preferente, el proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, la cual fue aprobada el 23 de febrero de este año y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo pasado.
- **Con el objeto de regular los mecanismos de cooperación con los gobiernos extranjeros en materia de seguridad que contribuyan a preservar la seguridad nacional, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, inició el proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional**, misma que aprobamos el 1 de diciembre con 467 votos.

Esta iniciativa tiene el fin de definir a los agentes extranjeros como funcionarios que en sus países de origen ejercen funciones policiales, de inspección o de supervisión de las leyes y señalar que en el marco de la cooperación internacional, las embajadas y misiones extranjeras acreditadas en el país deberán informar por conducto de la SRE los hechos de que tengan conocimiento en el desempeño de las funciones derivadas de los convenios y programas de cooperación bilateral suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad, y para su entrada en vigor, fue publicada en el D.O.F. el 18 diciembre de 2020.

- El Decreto que expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del Código Federal de Procedimientos Civiles., fue presentada por el Ejecutivo Federal, teniendo por objeto reestructurar la organización, funcionamiento y atribuciones del Poder Judicial de la Federación, precisando las competencias de los órganos del PJJF, como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los plenos regionales, los tribunales colegiados de circuito, los tribunales colegiados de apelación, los juzgados de distrito; y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF); separar los aspectos inherentes a la Carrera Judicial de la estructura orgánica del PJJF; y modificar la integración y denominación de los actuales Tribunales Unitarios de Circuito por Tribunales Colegiados de Apelación.

Esta iniciativa fue aprobada con 260 votos en pro, 167 en contra y 2 abstenciones, el 22 de abril de 2021.

- Con el objeto implementar mecanismos legales que permitan sancionar y remover permisos para el almacenamiento, venta y comercialización de hidrocarburos y petrolíferos cuando estos sean de origen ilícito, aprobamos el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y que entró en vigor el 4 de mayo de este año.

3. TRABAJO EN COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS.

3.1. Comisión de Gobernación y Población

Desde el inicio de la legislatura, he sido parte, como Secretario, de la Comisión de Gobernación y Población. En este año legislativo, bajo la presidencia de mis compañeros legisladores Rocío Barrera y Jaime Humberto Pérez Bernabé, hemos aprobado un total de 210 dictámenes, en el primer periodo y 232 en el segundo, haciendo un total de 442 dictámenes aprobados.

No omito mencionar que el trabajo en comisiones, se vio afectado por las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (Covid-19), por lo que muchas de las sesiones que este órgano de dictamen legislativo celebró fueron reuniones semipresenciales, implementando las medidas necesarias para dar continuidad al proceso de confección, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen.

Durante el periodo que se informa esta comisión celebró sesiones semipresenciales:

- 4 de junta directiva.
- 8 reuniones ordinarias.
- 1 reunión extraordinaria.
- 6 reuniones de comisiones unidas con las Comisiones de Asuntos Migratorios, de Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de Economía, Comercio y Competitividad y de Defensa Nacional.
- 1 reunión de Juntas Directivas con la Comisión de Pueblos Indígenas.

TIPO DE REUNIÓN	NÚMERO DE REUNIÓN Y FECHA
Reuniones ordinarias	Decimoséptima: 22 de septiembre de 2020
	Decimooctava: 20 de octubre de 2020
	Decimonovena: 18 de noviembre de 2020
	Vigésima: 10 de diciembre de 2020
	Vigésima primera: 3 de marzo de 2021
	Vigésima segunda: 10 de marzo de 2021
	Vigésima tercera: 14 de abril de 2021
	Vigésima cuarta: 28 de abril de 2021
Reuniones extraordinarias	Cuarta: 1 de octubre de 2020
Reuniones de junta directiva	Decimooctava: 28 de octubre 2020
	Decimonovena: 17 de noviembre de 2020
	Vigésima: 12 de abril de 2021
	Vigésima primera: 29 de abril de 2021

El 15 de octubre del 2020 tuvimos la comparecencia de la doctora Olga Sánchez Cordero, Secretaría de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Asuntos Migratorios.

Celebramos, además 5 reuniones de trabajo:

El 19 y 26 de noviembre de 2020, sostuvimos reuniones con funcionarios del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas, sesiones plenarias para fortalecer a los medios comunitarios e indígenas, realizada de forma telemática.

El 2 de febrero de 2021, participamos vía telemática en el Foro Importancia y usos de la información del censo de población y vivienda 2020, organizado por el INEGI.

El 10 de febrero de 2021, con el Memorando de entendimiento en el marco de la Iniciativa Spotlight con la Cámara de Diputados, organizado por ONU Mujeres y la Comisión de Igualdad de Género

El 23 de febrero de 2021, con la Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolate, Dulces y Similares, AC

Parlamento abierto

Parlamento abierto en relación a las iniciativas que reforman diversas disposiciones de las leyes orgánicas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimo y de Puertos

Adicionalmente, se ha dado continuidad al Parlamento Abierto, ejemplo de ello es el organizado en relación a las iniciativas que reforman diversas disposiciones de las leyes orgánicas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimo y de Puertos, celebrado el día 17 de septiembre de 2020.

3.2. Comisión de Radio y Televisión.

Como diputado integrante de la Comisión de Radio y Televisión, se realizaron en este año legislativo 4 reuniones ordinarias, dictaminándose 14 iniciativas y se emitió una opinión en sentido negativo, además de haberse aprobado el Plan de Trabajo del Tercer año legislativo, y el Informe Final de la Comisión:

Número de reunión ordinaria	Fecha
Décima Primera	28 de octubre de 2020
Décima Segunda	17 de febrero de 2021
Décima Tercera	28 de abril de 2021
Décima C	22 de julio de 2021

En la **DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN**, se abordaron los siguientes temas:

- Dictamen en sentido negativo de Proyecto de Decreto relativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de contenidos que hagan apología al tráfico de drogas y la delincuencia organizada, presentada por los Diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz.
- Dictamen en sentido negativo de Proyecto de Decreto relativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por el Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz.
- Dictamen en sentido negativo de Proyecto de Decreto relativo a la iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 243 y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por Dip. Ulises García Soto.

- Dictamen en sentido negativo de Proyecto de Decreto relativo a la iniciativa por la que reforma el artículo 5o. de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, presentada por Dip. José Salvador Rosas Quintanilla y Diputados integrantes del GPPAN.
- Dictamen en sentido negativo de Proyecto de Decreto relativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Busca establecer las medidas pertinentes para evitar la promoción de estereotipos que limiten el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, buscando el equilibrio e igualdad entre los géneros, presentada por Diputados integrantes del GPPRD.
- Opinión en sentido negativo sobre la iniciativa que adiciona el artículo 139 de la Ley General de Educación, presentada por Dip. Armando Contreras Castillo.

En la **DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN**, de fecha 17 de febrero de 2021, se abordaron los siguientes temas relevantes:

- Dictamen en sentido negativo de Proyecto de decreto que adiciona un artículo 255 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dip. Armando Contreras Castillo.
- Dictamen en sentido positivo de Proyecto de decreto por el que deroga la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández.
- Aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión correspondiente al Tercer Año Legislativo.

Durante la **DÉCIMA TERCERA REUNIÓN**, de fecha 28 de abril de este año, se resolvieron los siguientes puntos relevantes:

- Dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. Minuta devuelta por la Cámara de Senadores.
- Dictamen al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a fin de apoyar el desarrollo de las radiodifusoras comunitarias e indígenas. Presentada por la Dip. Simey Olvera Bautista (MORENA).
- Dictamen al proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 226 y la fracción II del artículo 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de incorporar los temas de filosofía, educación pública y adultos mayores. Presentada por la Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade (MORENA).
- Dictamen en al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para eliminar a niñas, niños y adultos en la publicidad de alimentos nocivos para la salud. Presentada por el Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz (MORENA).
- Dictamen al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de difundir la no violencia de género. Presentada por la Dip. Ximena Puente de la Mora (PRI).

- Dictamen al proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de prevención de adicciones. Presentada por la Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz (MORENA).
- Dictamen al proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la finalidad de que las personas que presenten servicios de telecomunicación pierdan sus beneficios en caso de que invadan vías de comunicación. Presentada por la Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero (MORENA).

Durante la última reunión de la comisión, la DÉCIMA CUARTA, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobaron los siguientes temas relevantes:

- Aprobación del Quinto y Sexto informe de actividades semestral de la Comisión de Radio y Televisión de la LXIV Legislatura.
- Aprobación del Informe Final de Actividades de la Comisión de Radio y Televisión de la LXIV Legislatura.